

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CÁDIZ SOBRE MEDIDAS ESPECIALES DE ORDENACIÓN DE LA CIRCULACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA.

Antecedentes de Hecho.-

La celebración el día 06/04/2019 de la VI Trail Moros y Cristianos en Benamahoma y el día 07/04/2019 de una Vía Crucis en Barriada El Portal y de la XXXIV Media Maratón Costa de La Luz en Chipiona y Rota, afectando en su desarrollo a vías interurbanas, implica la necesidad de establecer un dispositivo especial para que la circulación sea, en todo momento, lo más segura y fluida posible.

Fundamentos de Derecho.-

En virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 6/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, corresponde a la Dirección General de Tráfico la ordenación, control y gestión de la circulación en las vías interurbanas.

El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, establece que:

Artículo 37. Ordenación especial del tráfico por razones de seguridad o fluidez de la circulación.

1. Cuando razones de seguridad o fluidez de la circulación lo aconsejen, podrá ordenarse por la autoridad competente otro sentido de circulación, la prohibición total o parcial de acceso a partes de la vía, bien con carácter general, bien para determinados vehículos o usuarios, el cierre de determinadas vías, el seguimiento obligatorio de itinerarios concretos o la utilización de arcones o carriles en sentido opuesto al normalmente previsto.

2. Para evitar entorpecimiento a la circulación y garantizar su fluidez, se podrán imponer restricciones o limitaciones a determinados vehículos y para vías concretas, que serán obligatorias para los usuarios afectados.

3. El cierre a la circulación de una vía objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial sólo se realizará con carácter excepcional y deberá ser expresamente autorizado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, por la autoridad autonómica o local responsable de la regulación del tráfico, salvo que esté motivada por deficiencias físicas de la infraestructura o por la realización de obras en ésta; en tal caso la autorización corresponderá al titular de la vía, y deberá contemplarse, siempre que sea posible, la habilitación de un itinerario alternativo y su señalización. El cierre y la apertura al tráfico habrá de ser ejecutado, en todo caso, por los agentes de la autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico o del personal dependiente del organismo titular de la vía responsable de la explotación de ésta. Las autoridades competentes a que se ha hecho referencia para autorizar el cierre a la circulación de una carretera se comunicarán los cierres que hayan acordado.

4. El organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, la autoridad autonómica o local responsable de la regulación del tráfico, así como los organismos titulares de las vías, podrán imponer restricciones o limitaciones a la circulación por razones de seguridad vial o fluidez del tráfico, a petición del titular de la vía o de otras entidades, como las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, y quedará obligado el peticionario a la señalización del correspondiente itinerario alternativo fijado por la autoridad de tráfico, en todo su recorrido. [...]

Artículo 38. Circulación en autopistas y autovías.

1. Se prohíbe circular por autopistas y autovías con vehículos de tracción animal, bicicletas, ciclomotores y vehículos para personas de movilidad reducida.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los conductores de bicicletas mayores de 14 años podrán circular por los arcones de las autovías, salvo que por razones justificadas de seguridad vial se prohíba mediante la señalización correspondiente. Dicha prohibición se complementará con un panel que informe del itinerario alternativo.

2. Todo conductor que, por razones de emergencia, se vea obligado a circular con su vehículo por una autopista o autovía a velocidad anormalmente reducida, regulada en el artículo 49.1, deberá abandonarla por la primera salida.

3. Los vehículos especiales o en régimen de transporte especial que excedan de las masas o dimensiones establecidas en el Reglamento General de Vehículos podrán circular, excepcionalmente, por autopistas y autovías cuando así se indique en la autorización complementaria de la que deben ir provistos, y los que no excedan de dichas masas o dimensiones, cuando, con arreglo a sus características, puedan desarrollar una velocidad superior a 60 km/h en llano y cumplan las condiciones que se señalan en el anexo III de este reglamento.

Artículo 39. Limitaciones a la circulación.

1. Con sujeción a lo dispuesto en los apartados siguientes, se podrán establecer limitaciones de circulación, temporales o permanentes, en las vías objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cuando así lo exijan las condiciones de seguridad o fluidez de la circulación.

2. En determinados itinerarios, o en partes o tramos de ellos comprendidos dentro de las vías públicas interurbanas, así como en tramos urbanos, incluso travesías, se podrán establecer restricciones temporales o permanentes a la circulación de camiones con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, furgones, conjuntos de vehículos, vehículos articulados y vehículos especiales, así como a vehículos en general que no alcancen o no les esté permitido alcanzar la velocidad mínima que pudiera fijarse, cuando, por razón de festividades, vacaciones estacionales o desplazamientos masivos de vehículos, se prevean elevadas intensidades de tráfico, o cuando las condiciones en que ordinariamente se desarrolle aquél lo hagan necesario o conveniente.

Asimismo por razones de seguridad podrán establecerse restricciones temporales o permanentes a la circulación de vehículos en los que su propia peligrosidad o la de su

carga aconsejen su alejamiento de núcleos urbanos, de zonas ambientalmente sensibles o de tramos singulares como puentes o túneles, o su tránsito fuera de horas de gran intensidad de circulación.

3. Corresponde establecer las aludidas restricciones al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico o, en su caso, a la autoridad de tráfico de la comunidad autónoma que tenga transferida la ejecución de la referida competencia [...]

Por todo cuanto antecede, Resuelvo:

Autorizar las siguientes medidas especiales de regulación del tráfico:

06 de abril de 2019	- Cortes puntuales en al circulación de la carretera A-372 (p.k. 38,900) entre las 10:45 y las 11:05 horas.
07 de abril de 2019	- Cortes dinámicos en la circulación de la carretera A-2002 (p.k. 6,550 al 6,450) entre las 20:00 a las 21:00 horas. - Cierre a la circulación de la carretera A-2076 (p.k. 0,000 al 2,800) desde las 10:00 a las 13:00 horas.

Cádiz, 02 de abril de 2019. El Jefe Provincial Acctal. Firmado: Juan Manuel Patrón Vilar **Nº 26.839**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2019, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 22 de marzo de 2019, propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de tres plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Relaciones Laborales), una reservada a personas con discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz.

Mediante resolución de 25 de enero de 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 33, de 7 de febrero de 2019, se dispuso la convocatoria para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de tres plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Relaciones Laborales), una reservada a personas con discapacidad, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

En la misma se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose el cómputo de plazos el día 8 de febrero y finalizando el día 8 de marzo de 2019.

De conformidad con lo establecido en la base Quinta.1 de las específicas que regulan la citada convocatoria, aprobadas por resolución de 1 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 54, de 20 de marzo de 2018, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección convocado.

En base a lo anteriormente expuesto, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen de personal Funcionario de Carrera, tres plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Relaciones Laborales), una reservada a personas con discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, contenidas en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en cumplimiento de la legislación vigente, así como en virtud de lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

CUARTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento

procedimental establecidos en la convocatoria.

QUINTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES), UNA RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2019 (B.O.E. NÚM. 33 DE 7 DE FEBRERO DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS TURNO GENERAL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ABASCAL	TORRES	MARIA MILAGROS
ALBARRAN	MORENO	MARIA DEL CARMEN
ALCALDE	MEDRAN	AZAHARA
AMAYA	PULIDO	DAVINIA
ANTONA	DE ELIAS	EVA
ARAGON	ORTEGA	FRANCISCO JAVIER
BENITEZ	MORENO	NOELIA MARIA
BENITEZ	MORENO	ROSA MARIA
BOLAÑOS	CORNEJO	ANA MARIA
BRAZA	ESCUDERO	JESUS
CABALLERO	GUTIERREZ	PALOMA
CABRERIZO	LAZ	MARIA DE LOS ANGELES
CAMPANARIO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN
CAMPOY	MUNOZ	CYNTHIA
CECILIO	MARTIN	ANA
CHULIAN	RINCON	JOSE JOAQUIN
COLLANTES	MARTINEZ	ANA
CRESPO	BERNAL	PATRICIA
DEL VALLE	GARCIA	MARINA
DOMINGUEZ	ESCUDERO	PATRICIA
DURAN	DOMINGUEZ	ADRIANA
EXPOSITO	AMADOR	IRENE
FERNANDEZ	AYLLON	MARIA JOSEFA
FERNANDEZ	LOBON	ANTONIO
FERNANDEZ	ORTEGA	CRISTINA
FERNANDEZ-REINOSO	ARTACHO	FERNANDO
GARCIA	GARCIA	JOSE
GODOY	MARTINEZ	MONICA
GOMEZ	JIMENEZ	ESTHER JUANA
GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIA TERESA
HENRY	GUTIERREZ	MARIA DESEADA
IGLESIAS	CHACON	NURIA
JIMENEZ	BELLO	JOSE LUIS
JIMENEZ	RIVAS	ANA MARIA
LEAL	SAÑUDO	ANTONIO
LLAMAS	CARNEIRO	CRISTINA
MADRID	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
MARIN	ARAGON	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE
MARTOS	BUESO	ANA REYES
MIGUELES	PAJARO	CLAUDIA
MONTES DE OCA	CABEZA	ANA CRISTINA

MORENO	PIULESTAN	ADELINA DE LOS MILAGROS
MUÑOZ	GARRIDO	MARIA TERESA
MUÑOZ	SANCHEZ	FRANCISCO
NAVARRO	GUZMAN	MONTSERRAT
OSSORIO	PEREZ	LUIS ALBERTO
OTEO	RECIO	SANDRA
PEREIRA	TORRES	ALFONSA MARIA
PEREZ	MARTINEZ	VIRGINIA
PEREZ	SAENZ	FRANCISCO JAVIER
PICON	ROMERO	ANDRES
PIÑA	SUAREZ	SONIA
RAMIREZ	QUINTANA	MARIA TERESA
RENGIFO	RUIZ	EVA MARIA
RINCON	DOMINGUEZ	RAFAEL
ROLDAN	PAUL	LORENA
ROLDAN	TORREÑO	FERNANDO JESUS
RUIZ	BARBOSA	MARIA DOLORES
SACE	MORON	FRANCISCO
SALAS	PEREZ	MARIA TERESA
SANCHA	VAZQUEZ	VICTOR
SANCHEZ	FERNANDEZ	SONIA
SANCHEZ	GIL	ISABEL
SANCHEZ	GOMEZ	INMACULADA
UTRERA	DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL
VEGA	GUERRERO	JOSE CARLOS

Total de personas admitidas: 67

TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BRAZA	BLANCO	MARIA VANESSA
FERNANDEZ	DELGADO	CARLOS ANTONIO
GALINDO	ROS	ANTONIA
GONGORA	DELFIN	JUAN MANUEL
ORTEGA	BIEDMA	ISABEL
SANCHEZ	GUIRADO	ANTONIO JESUS

Total de personas admitidas: 6

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN TURNO GENERAL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
ARJONA	CARPIO	MARIA EUGENIA	4
BEA	BALLESTEROS	ADRIAN	4
BERNAL	PLAT	ALMUDENA	4
BOTELLO	HERMOSA	ESPERANZA MILAGROSA	4
BRAZA	RUIZ-MATEOS	IRENE	4
CASTILLA	PECI	JOSE MANUEL	1
GALLO	FERNANDEZ	MARIA JOSE	4
GUZMAN	ROSALES	ABEL	4
LOPEZ	ALBA	DAVID	2
LOPEZ	RAGEL	YOLANDA	4
PASCUAL	PASCUAL CASTELLANO	OSCAR	5
RAPOSO	BANCALERO	OLGA MARIA	1
SAMPEDRO	REQUENA	ALEJANDRO FELIPE	4
SANCHEZ	MATAS	MARIA MAGDALENA	4
SEPULVEDA	LUNA	MARIA ESTRELLA	4
TUÑON	RODRIGUEZ	BEATRIZ	4

Total de personas excluidas: 16

TURNO DISCAPACIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
------------	------------	--------	--------

Total de personas excluidas: 0

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

27/03/2019. El Diputado Delegado del Área de Función Pública Fdo.:

Francisco González Pérez. María Teresa Fernández-mota Martos.

Nº 24.205

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2019, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 22 de marzo de 2019, propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de tres plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Ciencias Empresariales), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz.

Mediante resolución de 25 de enero de 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 33, de 7 de febrero de 2019, se dispuso la convocatoria para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de tres plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Ciencias Empresariales), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, mediante el sistema de oposición libre.

En la misma se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose el cómputo de plazos el día 8 de febrero y finalizando el día 8 de marzo de 2019.

De conformidad con lo establecido en la base Quinta.1 de las específicas que regulan la citada convocatoria, aprobadas por resolución de 1 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 54, de 20 de marzo de 2018, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección convocado.

En base a lo anteriormente expuesto, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen de personal Funcionario de Carrera, tres plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Ciencias Empresariales), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, contenidas en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en cumplimiento de la legislación vigente, así como en virtud de lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expone en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

CUARTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

QUINTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas

provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A GRADO MEDIO (DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2019 (B.O.E. NÚM. 33 DE 7 DE FEBRERO DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ABASCAL	TORRES	MARIA MILAGROS
AGUILAR	DIEZ	LAURA
AGUILAR	MARIN	MARIA JOSE
ALMENARA	NAVARRO	LEONOR MARIA
ALONSO	CUEVAS	JOSE LUIS
ALVAREZ	LUNA	MARIA JOSE
AMARILLO	SABORIDO	MARIA DE LOS ANGELES
ARAGON	TOCINO	MARIA REGLA
ARELLANO	RUIZ	MARIA
BAC	BENITEZ	JOSE GONZALO
BENITEZ	CABAÑAS	ANGELA MARIA
BENITEZ	GARCIA	VIRGINIA
BENITEZ	PARRA	JOSE MARIA
BENITEZ	PECINO	ALVARO
BERNAL	PARRA	JOSE MARIA
BERROCAL	PAN	ROSALIA
CALERO	FERNANDEZ-MOTA	FERNANDO
CAMACHO	GUTIERREZ	MARIA ROSARIO
CAMACHO	RAMOS	JAVIER
CARMONA	VEGUILLA	ANA ISABEL
CARRILLO	VAZQUEZ	LUISA MARIA
CASTIÑEIRA	ANTRUEJO	VANESSA
CASTRO	MEJIAS	FRANCISCA
DE LA FLOR	GUERRERO	MARIA DE LA PAZ
DELGADO	GARCIA	ELENA
DIAZ	IGLESIAS	BELEN
DODERO	ORTEGA	CARMEN
DOMINGUEZ	MILLAN	ANA ISABEL
DURAN	GOMEZ	MARIA DEL PILAR
FERNANDEZ	AHUIR	MANUEL JUAN
FERNANDEZ	ARRABAL	MARINA
FUENTES	BECERRA	CATALINA
FUSTER	MOS	CARLOS
GALVIN	SANCHEZ	ISABEL MARIA
GAMERO	SEVILLA	MARIA IRENE
GARCIA	BARROSO	ESPERANZA DEL MAR
GARCIA	CAÑAS	CARLOS MANUEL
GARCIA	CERDAN	JERONIMO
GARCIA	DE LA BORBOLLA	MARIA
GARCIA	GARCIA	BELEN
GARCIA	REINA	JESUS
GILABERT	CARRERAS	MARIA
GOMEZ	CASTILLO	MARIA DEL ROSARIO
GOMEZ	MARTIN	JOSE MARIA
GONZALEZ	AGUDO	MARIA TERESA